Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 125.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.

Asunción, 15 de marzo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorándum DPCE - DOC- N° 74/2022 del 22 de febrero de 2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remitió los antecedentes originales de la presente contratación, para su análisis y elaboración del Dictamen y Resolución de Acreditación del Supuesto de Excepción, así como de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, con el fin de proseguir con los trámites de rigor.

Que el presente proceso de compra se origina como consecuencia de la solicitud realizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la Nota DGGIES/DG N° 859, de fecha 16 de febrero de 2022, para dar cumplimiento a una orden judicial emanada en un proceso de amparo constitucional, por el cual se ordenó la adquisición del medicamento Palbociclib 125 MG a favor de la Sra. Cristina Concepción Santos Cardozo, C.I.C. 4.869.359, cuya urgencia justifica la adopción del mecanismo de excepción por urgencia impostergable con difusión posterior.

Que la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Ley 2051/03 señala "Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) g) existan razones justificadas para la

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 125.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.

Asunción, 15 de marzo de 2022.-

408.319, de conformidad con el exordio de la presente resolución, y el Dictamen DOC N° 146, del 25 de febrero de 2022.

Artículo 2°. Aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.

Artículo 3°. Constituir el Comité de Evaluación de Ofertas para la presente contratación, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Artículo 4°. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- Uno (1) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Uno (1) de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Uno (1) de la Dirección General De Asesoría Jurídica.

Artículo 5°. Autorizar al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 23239/2022

RECIBIDO
16 -03- 2022
DGAF
23239
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 16 MAR. 2022 HORA: 14:43
N° 23239/22 FIRMA: